

**MEMORANDO**  
**CYT-PE-008-2017**

Para: **Nuvia Paz**  
Oficial de Información Pública

De: **Miriam Banegas**   
Coordinadora de Planificación Estratégica

Fecha: 08 de Febrero de 2018

Asunto: Modificaciones PEI IHCIETI



---

Por este medio hago entrega del Plan Estratégico Institucional vigente para IHCIETI ya que se efectuaron modificaciones en el mes de enero de 2018.

Agradeciendo su atención.

CC:/ Archivo



**IHCIETI**

Instituto Hondureño de Ciencia,  
Tecnología y la Innovación

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

PEI IHCIETI 2016 – 2019

**MODIFICACIONES**

ENERO DE 2018

  
Miriam Banegas  
Coordinadora Planificación Estratégica



  
Ana R. Torres  
Sub Directora Ejecutiva



SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN



## **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL**

PEI IHCIETI 2016 – 2019

**MODIFICACIONES**

ENERO DE 2018

Miriam Banegas

Coordinadora Planificación Estratégica

Ana Romero

Sub Directora Ejecutiva



## ÍNDICE

|        |  |    |
|--------|--|----|
| I.     | INTRODUCCIÓN.....  | 3  |
| II.    | METODOLOGÍA.....   | 4  |
| III.   | DIAGNÓSTICO .....  | 5  |
| 3.1.   | CONTEXTO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN EN HONDURAS ..... | 5  |
| 3.2.   | ASPECTOS GENERALES DEL IHCIETI.....                                  | 7  |
| 3.2.1. | ANTECEDENTES.....  | 7  |
| 3.2.2. | ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, COMPETENCIAS Y FUNCIONES .....            | 9  |
| IV.    | ARTICULACIÓN DEL PEI CON LA VISIÓN DE PAÍS Y EL PLAN DE NACIÓN.....  | 14 |
| V.     | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....                                  | 15 |
| 5.1.   | PROPÓSITOS FUNDAMENTALES DE LA INSTITUCIÓN.....                      | 15 |
| 5.1.1. | MISIÓN .....   | 15 |
| 5.1.2. | VISIÓN .....   | 15 |
| 5.1.3. | VALORES Y PRINCIPIOS.....  | 15 |
| 5.1.4. | POBLACIÓN BENEFICIARIA.....  | 16 |
| 5.2.   | OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y PRODUCTOS INSTITUCIONALES .....             | 17 |
| 5.3.   | PLAN DE ACCIÓN DEL PEI.....  | 19 |
| 5.3.1. | CRONOGRAMAS Y RESPONSABLES.....                                      | 19 |
| VI.    | BIBLIOGRAFÍA .....   | 21 |

## I. INTRODUCCIÓN

El Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación con el fin de contribuir a los objetivos institucionales ha elaborado el presente documento que constituye un instrumento de gestión y planificación institucional, que permite determinar, enfocar y priorizar todas las acciones que se puedan vincular con los objetivos estratégicos formulados en materia de ciencia, tecnología e innovación.

El presente documento plantea la necesidad de impulsar el país en un campo relativamente nuevo para la población pero de gran historia para los países desarrollados. Históricamente, el desarrollo de la ciencia y la tecnología en Honduras como parte de una estrategia pública de desarrollo es de reciente incorporación. No plasma en su historial una continuidad en términos de implementación de políticas y de planificación a largo plazo. Diversos esfuerzos se han enmarcado en la limitación de recursos, desde económicos hasta de capital humano, convirtiéndolos en los factores con mayor reto para ser mejorados.

A raíz de estas acciones se forma el instituto del gobierno central que toma el estandarte en materia de ciencia, tecnología e innovación y que actualmente lidera la planificación en esta materia. El propósito del Instituto es la promoción, el desarrollo, y el fortalecimiento de la infraestructura para el funcionamiento del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación para el desarrollo socio-económico del país. El establecimiento del IHCIETI como brazo ejecutor del nuevo marco legal, crea un punto focal fuerte que no existía antes, ayudando a facilitar y promover la interacción y la colaboración Gobierno – Academia – Industria, y el acercamiento de instituciones e individuos que producen y difunden ciencia y tecnología.

## II. METODOLOGÍA

El Plan Estratégico Institucional del IHCIETI se planteó como base para los objetivos del Programa Operativo Anual y de sus productos, definiendo lo que se espera lograr a través del mediano plazo. Los objetivos se analizaron y evaluaron en base a los objetivos que se presentan en la ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación.

Para el análisis se realizaron reuniones con la alta dirección, subdirección, consultores en temas de ciencia y tecnología y las coordinaciones para identificar un diagnóstico actual del contexto de la ciencia, tecnología e innovación en Honduras.

Al establecer el diagnóstico actual del país se formuló la planificación estratégica a implementar del instituto marcado en el Plan Operativo Anual, como guía de los roles principales a tomar por parte del instituto.

Como última etapa se realizó la validación del Plan Estratégico Institucional mediante la revisión en conjunto de los actores involucrados en el proceso de la realización del diagnóstico actual en materia de ciencia, tecnología e innovación.



Figura No1. Metodología Elaboración del PEI

### **III. DIAGNÓSTICO**

#### **3.1. CONTEXTO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN EN HONDURAS**

Históricamente, el desarrollo de la ciencia y la tecnología en Honduras como parte de una estrategia pública de desarrollo es de reciente incorporación. Tampoco registra un horizonte de continuidad, en términos de diseño e implementación de políticas, de institucionalización, y de infraestructura. Muchos de los esfuerzos enfocados al desarrollo y el avance de la ciencia y tecnología en el país han sido limitados por la falta de recurso humano especializado y de financiamiento, siendo estos dos de los retos más grandes que enfrenta el país en materia de ciencia, tecnología e innovación.

Desde la década de los 50, se llevaron a cabo acciones en América Latina para promover el interés en temas de ciencia y tecnología y su integración en planes nacionales para impulsar el desarrollo de estos países. Se establecieron la Agencia para el Desarrollo, la Alianza para el Progreso, el Departamento de Asuntos Científicos y Tecnológicos, y el Programa Regional de Desarrollo Científico y Tecnológico (PRDCYT) de la OEA. Por su lado, Honduras organizó una unidad en la Secretaría Ejecutiva del Consejo Superior de Planificación Económica Técnica de Planificación, aunque no se definió una política científica y tecnológica que orientara ese desarrollo y apremiara la innovación.

En 1993, el gobierno hondureño crea el Consejo Hondureño de Ciencia y Tecnología (COHCIT), con el propósito de promover, estimular, y fortalecer el desarrollo científico y tecnológico en Honduras. En esta etapa el COHCIT elaboró un Programa de Desarrollo Científico y Tecnológico para fortalecer la investigación académica, impulsar proyectos de innovación tecnológica empresarial, formación de recursos humanos en campos científicos y tecnológicos, para presentarlo ante el BID y gestionar financiamiento, pero desafortunadamente no fue aprobado.

Posteriormente, en los años 2000, el COHCIT también promovió becas para apoyar la formación del capital humano, y en conjunto con el Programa de Competitividad establecieron el Sistema Nacional de la Calidad (SNC) que incluye las áreas de metrología, normalización y acreditación, como parte de la estrategia para fomentar la competitividad nacional.

En el 2010, las funciones del COHCIT se absorbieron por la Dirección Nacional de Competitividad e Innovación de la Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación (SEPLAN), pero no priorizó la competitividad tecnológica.

En el 2013 se aprueba la adopción del Decreto No. 276-2013, Ley para la Promoción y el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 15 de Febrero 2014.

En materia de Ciencia y Tecnología, el Estado reconoce su obligación de promover, guiar, y desarrollar los avances científico-tecnológicos e innovaciones, y apoyar su integración en estrategias y políticas nacionales para el desarrollo socio-económico del país; así como la responsabilidad de fomentar la generación continua de conocimiento científico y tecnológico, y estimular la capacidad innovativa y la competitividad del sector productivo. En tal sentido, la creación de la nueva Ley ayuda a consolidar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación como un esfuerzo para guiar estrategias y políticas, mejorar las capacidades y competitividades del recurso humano, y establecer la infraestructura necesaria para el avance de la ciencia y la tecnología en el país.

Dentro del contexto general de ciencia y tecnología en Honduras, el IHCIETI llena el vacío creado por la eliminación del COHCIT en 2010, y luego por la desintegración de SEPLAN y su Dirección Nacional de Competitividad e Innovación. El propósito del Instituto es la promoción, el desarrollo, y el fortalecimiento de la infraestructura para el funcionamiento del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación para el desarrollo socio-económico del país. El establecimiento del IHCIETI como brazo ejecutor del nuevo marco legal, crea un punto focal fuerte que no existía antes, ayudando a facilitar y promover la interacción y la colaboración Gobierno – Academia – Industria, y el acercamiento de instituciones e individuos que producen y difunden ciencia y tecnología, con usuarios y socios cooperantes potenciales.

## **3.2. ASPECTOS GENERALES DEL IHCIETI**

### **3.2.1. ANTECEDENTES**

En fecha 24 de enero de 2014 mediante Decreto No. 276-2013 se aprueba la Ley para la Promoción y Fomento del Desarrollo Científico, Tecnológico y la Innovación (entró en vigencia en fecha 15 de febrero de 2014, al publicarse en el Diario Oficial La Gaceta), en el marco de esta Ley se crea el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación, el cual está integrado por la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación (SENACIT) y el Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCIETI), sin embargo comenzó a ejecutar su presupuesto hasta el mes de agosto de 2014.

El Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación también cuenta con el Consejo Nacional de Fomento de la Ciencia, Tecnología y la Innovación (CONFOCIT), el Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, Tecnología y la Innovación (FONAFICIT) y el Sistema Nacional de Calidad.

En el caso del Sistema Nacional de la Calidad, fue un órgano de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación (SENACIT) que para su funcionamiento administrativo estuvo adscrito al Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación (IHCIETI). Sin embargo en 2018 lo relacionado al Sistema Nacional de la Calidad deja de formar parte del Plan Estratégico Institucional del IHCIETI en base al Decreto Ejecutivo No. PCM-042-2017 en el que se adscribe el SNC con su personal, presupuesto y todos los órganos que lo integran a la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Económico.

El Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación tiene como finalidad crear una estructura institucional que permita coordinar, organizar, promover, fomentar y orientar el desarrollo de la ciencia y tecnología en el país.

El Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación tiene los objetivos específicos siguientes:

- Propiciar la generación, modificación, adaptación y aplicación del conocimiento, mediante el desarrollo científico, tecnológico y la innovación como actividades especiales para darle valor agregado a los recursos nacionales, humanos, geográficos, territoriales, naturales, crear nuevas empresas basadas en la investigación y desarrollo tecnológico y la innovación, alcanzar mayores y sostenidas tasas de crecimiento económico, favorecer la acumulación y

distribución igualitaria de la riqueza, con el objetivo de mejorar los niveles de calidad de vida de los ciudadanos;

- Fomentar y consolidar, con visión de largo plazo para el desarrollo científico tecnológico nacional; los centros y grupos de investigación particulares y de las Instituciones científicas tecnológicas de Educación Superior, sean públicas o privadas, los centros de desarrollo tecnológico, los parques tecnológicos, los centros de productividad, las instituciones dedicadas a la apropiación social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, las entidades de gestión, administración y promoción del conocimiento, las incubadoras de empresas de base tecnológica y el desarrollo del capital humano, las academias y sociedades científicas, tecnológicas, las diferentes redes del conocimiento y las iniciativas científico tecnológicas de organizaciones e individuos tendientes al fortalecimiento del sistema;
- Promover y consolidar por medio de diferentes instrumentos y mecanismos de política científico-tecnológica, la inversión pública y privada creciente y sustentable en investigación, desarrollo tecnológico, innovación y formación del capital humano, para la ciencia, la tecnología y la innovación, como instrumentos determinantes de la dinámica del desarrollo económico, social y ambiental;
- Diseñar modelos contemporáneos y visionarios de desarrollo económico y social, que utilicen intensiva y extensivamente la Ciencia, Tecnología, Innovación y el conocimiento, basándose en procesos de enseñanza aprendizaje permanente y democratizado de la ciencia, la tecnología y la innovación, regidos por políticas públicas, bajo la indelegable responsabilidad del Estado;
- Hacer prospectiva, adoptar decisiones y emprender acciones en materia de ciencia, tecnología y la innovación, para contribuir a la construcción conjunta e integrada de escenarios de futuro que impulsen la transformación estructural y mayores niveles de desarrollo de Honduras en el contexto mundial;
- Fomentar la coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas y el desarrollo nacional de la Ciencia, Tecnología y la Innovación, con la política exterior del Estado, para promover su vinculación con iniciativas y proyectos internacionales estratégicos de Ciencia, Tecnología y la Innovación que favorezcan el desarrollo nacional;

- Articular al sistema y sus actores con otros sistemas e instancias hondureñas e internacionales existentes, con el objeto de que cada uno de los componentes desempeñe el papel específico que le corresponde en el proceso, creando sinergia y optimización de los recursos;
- Realizar el seguimiento y evaluación de la política nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación; y,
- Promover y evaluar la alianza estratégica universidad-empresa- gobierno, en función de desarrollar conjuntamente la ciencia, tecnología y la innovación en sectores estratégicos para el desarrollo económico y social del país.

### **3.2.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, COMPETENCIAS Y FUNCIONES**

Para su funcionamiento el instituto se organizará en departamentos como sigue:

**1. Departamento de Planificación Estratégica y Políticas Científico Tecnológicas.** Este departamento es responsable de:

- a) Establecer el proceso de planificación conducente a la elaboración del Plan Nacional de Ciencia y Tecnología, y de su formulación.
- b) Realizar el seguimiento de la ejecución física (Plan Operativo Anual) y su evaluación.
- c) Analizar las políticas de ciencia y tecnología y su impacto en el proceso de desarrollo.
- d) Elaborar proyecciones en el contexto del desarrollo nacional y del desarrollo mundial.
- e) Organizar y hacer funcionar el Observatorio de Desarrollo Científico Tecnológico Nacional y Mundial para determinar las tendencias de cambios tecnológicos que guían el cambio tecnológico nacional.
- f) Formular análisis y evaluaciones tecnológicas para determinar las brechas en materia de desarrollo científico tecnológico para el aprovechamiento sostenible de los recursos que el país posee.

g) Elaborar el Plan Operativo de su unidad.

**2. Departamento de Innovación y Cooperación Internacional.** Este departamento es responsable de:

- a) Hacer las proyecciones financieras del Plan Nacional de Ciencia y Tecnología.
- b) Analizar y evaluar técnica y financieramente los programas y proyectos que sean parte de solicitudes de financiamiento.
- c) Hacer evaluaciones socioeconómicas de los diferentes programas y proyectos que serán sometidos a financiamiento.
- d) Preparar los capítulos pertinentes del Plan Nacional de Ciencia y Tecnología.
- e) Elaborar el Plan Operativo de su unidad.

**3. Departamento de Fomento a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.** Este departamento es responsable de:

- a) Analizar las brechas de capacidades tecnológicas y científicas para promover el desarrollo tecnológico nacional.
- b) Evaluar las necesidades de innovaciones en el ámbito empresarial global y sectorial.
- c) Elaborar los portafolios de programas y proyectos de investigación y desarrollo tecnológico (I+D) y de innovaciones empresariales.
- d) Identificar las brechas en materia de vinculación del sistema académico con las necesidades del sistema productivo en materia de desarrollo científico tecnológico.
- e) Preparar los capítulos pertinentes del Plan Nacional de Ciencia y Tecnología.
- f) Elaborar el Plan Operativo de su unidad.

**4. Departamento de Formación Académica y Educación Científico Tecnológica.** Este departamento es responsable de:

- a) Analizar las brechas en materia de capacidades científico tecnológicas para la formación de recursos humanos de niveles básicos, medios y superiores.

- b) Formular portafolios de proyectos para formar recursos humanos en el campo científico y tecnológico.
- c) Identificar las debilidades del sistema académico y educativo para formar cuadros con fortalezas en capacidades científico tecnológico.
- d) Preparar los capítulos pertinentes del Plan Nacional de Ciencia y Tecnología.
- e) Elaborar el plan operativo de su unidad.

**5. Departamento Administrativo.** Este departamento es responsable de:

- a) Formular el presupuesto del instituto.
- b) Manejar y dar seguimiento a la ejecución del presupuesto.
- c) Formular y manejar el marco logístico del funcionamiento del instituto.
- d) Establecer los sistemas de contabilidad.
- e) Efectuar el control de los recursos financieros de la tesorería del instituto.
- f) Manejar el suministro de materiales de oficina, equipo y mobiliario.
- g) Elaborar el Plan Operativo de su unidad.
- h) Coordinar con los planes operativos de los otros departamentos para el plan operativo del instituto como base para la formulación del presupuesto de funcionamiento del instituto.

**6. Entre las Unidades de Apoyo a la Dirección Ejecutiva** se tendrá una asesoría legal, una unidad de comunicaciones para el exterior y una unidad de recursos humanos.

**Asesoría Legal** tendrá entre sus funciones atender los asuntos legales que surjan respecto a las actividades del instituto, a sus normas internas, y a su relación con otras entidades; así como representación en litigios y en negociaciones; y, brindar sus servicios de asesoría en la elaboración de documentos legales para el instituto (se incluye la redacción Contratos, de las Normas Generales, órdenes ejecutivas, directivas, el Reglamento de la Ley para la Promoción y Fomento del Desarrollo Científico, Tecnológico y la Innovación, Reglamento de Personal y demás disposiciones administrativas que lo requieran).

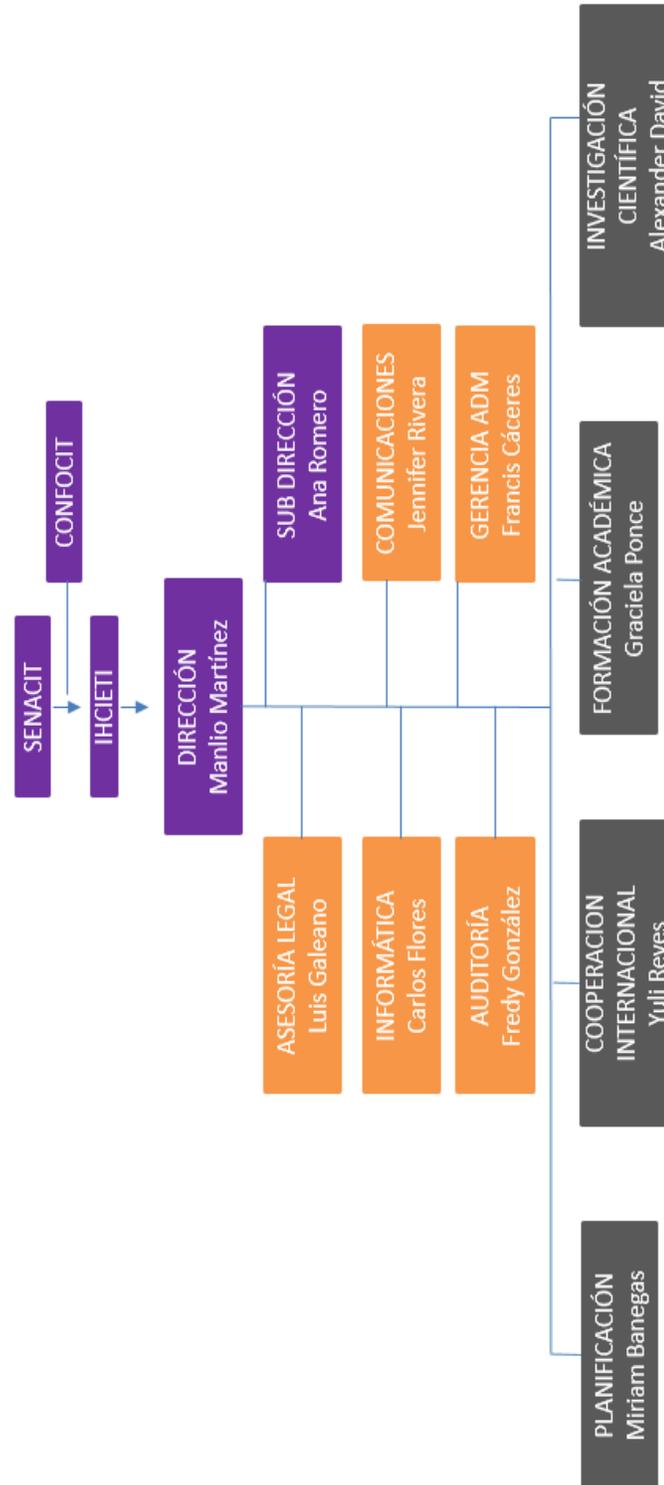
**La Unidad de Comunicaciones** tiene como principal cometido la planificación, gestión y desarrollo de proyectos y actividades vinculadas a la comunicación dirigida a los diferentes públicos del instituto, orientando las acciones al logro de objetivos estratégicos.

**La Unidad de Recursos Humanos** tendrá bajo su responsabilidad los temas relativos al manejo del personal del instituto.

7. Habrá una **Subdirección Ejecutiva** a cargo de un Sub Director que nombrará el Director. El Sub Director Ejecutivo remplazara al Director Ejecutivo en su ausencia y tendrá; además de las funciones administrativas que le delegue el Director, las siguientes:

- a) Coordinar, dirigir y supervisar la formulación y ejecución del plan nacional de ciencia y tecnología.
- b) Coordinar y supervisar la formulación de programas y proyectos de desarrollo científico tecnológico en los campos prioritarios del desarrollo nacional.
- c) Organizar y coordinar la preparación de encuestas sobre innovación y desarrollo científico tecnológico.
- d) Organizar y coordinar los grupos de estudio para el financiamiento de programas y proyectos de programas de desarrollo científico.
- e) Organizar y supervisar la formulación de programas y proyectos para transferencia tecnológica.
- f) Organizar y supervisar grupos técnicos de trabajo para elaborar los planes de cooperación para el financiamiento de los proyectos de desarrollo científico tecnológico.
- g) Organizar los grupos de trabajo para elaborar proyectos demostrativos para la difusión tecnológica.
- h) Organizar y coordinar grupos técnicos para elaborar cartera de proyectos de desarrollo científico tecnológico.
- i) Organizar y dirigir el observatorio de desarrollo científico tecnológico para análisis de las tendencias de desarrollo tecnológico y científico.

## ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



## IV. ARTICULACIÓN DEL PEI CON LA VISIÓN DE PAÍS, EL PLAN DE NACIÓN Y EL PLAN DE GOBIERNO

La Visión de País y Plan de Nación establecen objetivos, principios, metas e indicadores donde la temática de ciencia, tecnología e innovación no se percibe visiblemente, debido a que este tema se convierte en forma transversal a la Visión de País y Plan de Nación. No obstante este sector se puede relacionar principalmente con los siguientes puntos debido a la contribución transversal que realiza la ciencia, tecnología e innovación:

| Documento | Visión de País  |
|-----------|---|
| Relación  | <b>Objetivo No. 3</b> "Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo digno, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental".  |
| Documento | Plan de Nación  |
| Relación  | No aplica.  |
| Documento | Plan de Gobierno  |
| Relación  | <b>Estrategia Sectorial literal F</b> "Poner en funcionamiento el IHCIETI, orientado a implementar el Sistema Nacional de la Calidad, la Política Nacional de Metrología, la Agenda Nacional de Ciencia e Investigación y la Agenda Digital de Honduras". |

## V. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

### 3.3. PROPÓSITOS FUNDAMENTALES DE LA INSTITUCIÓN

#### 3.3.1. MISIÓN

Somos la institución del gobierno de Honduras que tiene el mandato de promover y fomentar el cambio estructural progresivo para el uso racional de los recursos naturales y humanos e impulsar la creación de capacidades científico tecnológicas e innovativas, dando como resultado el bienestar socio-económico de la nación.

#### 3.3.2. VISIÓN

Para el 2021 Honduras contará con un Sistema Nacional operando como un referente que permita coordinar, promover y regular las acciones que impulsen el desarrollo científico, tecnológico y de la innovación en los diferentes sectores productivos y socio económico de la nación.

#### 3.3.3. VALORES Y PRINCIPIOS

Los principios y criterios que rigen las acciones de fomento, desarrollo y fortalecimiento de la ciencia, tecnología y la innovación, así como de las actividades de investigación que realicen los organismos y entidades de la Administración Pública, son los siguientes:

- **Continuidad, Oportunidad y Suficiencia:** El apoyo a las actividades científicas, tecnológicas e innovadoras debe ser continuo, oportuno y suficiente para garantizar su crecimiento y sostenibilidad.
- **Descentralización:** Los instrumentos de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación funcionan dentro del marco de descentralización territorial e institucional, fomentando el desarrollo armónico de la potencialidad científica y tecnológica del país e impulsando el crecimiento y la consolidación de las comunidades científicas en las regiones, los departamentos y municipios.
- **Divulgación:** Las instituciones pertenecientes al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación que reciban apoyo del Gobierno de la República deben divulgar los resultados de sus investigaciones y desarrollos tecnológicos y de la

innovación sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual correspondientes y de la información que, por razón de su naturaleza, tenga carácter de reservada.

- **Evaluación:** Los resultados de las actividades de investigación y desarrollo tecnológico que sean objeto de fomento, apoyo o estímulo, en términos de esta ley, son evaluados y se tomarán en cuenta para el otorgamiento de apoyos posteriores.
- **Revisión y Actualización:** Las políticas y estrategias de apoyo al desarrollo científico, tecnológico y de la innovación son periódicamente revisadas y actualizadas, de manera que continuamente impacten el aparato productivo nacional.
- **Transparencia:** Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, deben ser seleccionadas mediante convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad.
- **Participación en la Toma de Decisiones:** Las comunidades científicas y los sectores sociales y productivos usuarios o generadores de ciencia y tecnología deben participar en la formulación y en la determinación de las políticas generales en materia de ciencia, tecnología y la innovación, en los temas que determine la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación.
- **Protección:** Es Estado promoverá y efectuará el desarrollo de políticas e instrumentos para administrar, evaluar, proteger y reconocer la propiedad intelectual de los desarrollos en ciencia tecnología y la innovación.

### 3.3.4. POBLACIÓN BENEFICIARIA

La población objetivo beneficiaria de los productos generados por el Sector Ciencia, Tecnología e Innovación es la población en general debido a la transversalidad de este tema. No obstante lo anterior, también se cuentan como parte la población objetivo los siguientes sectores específicos:

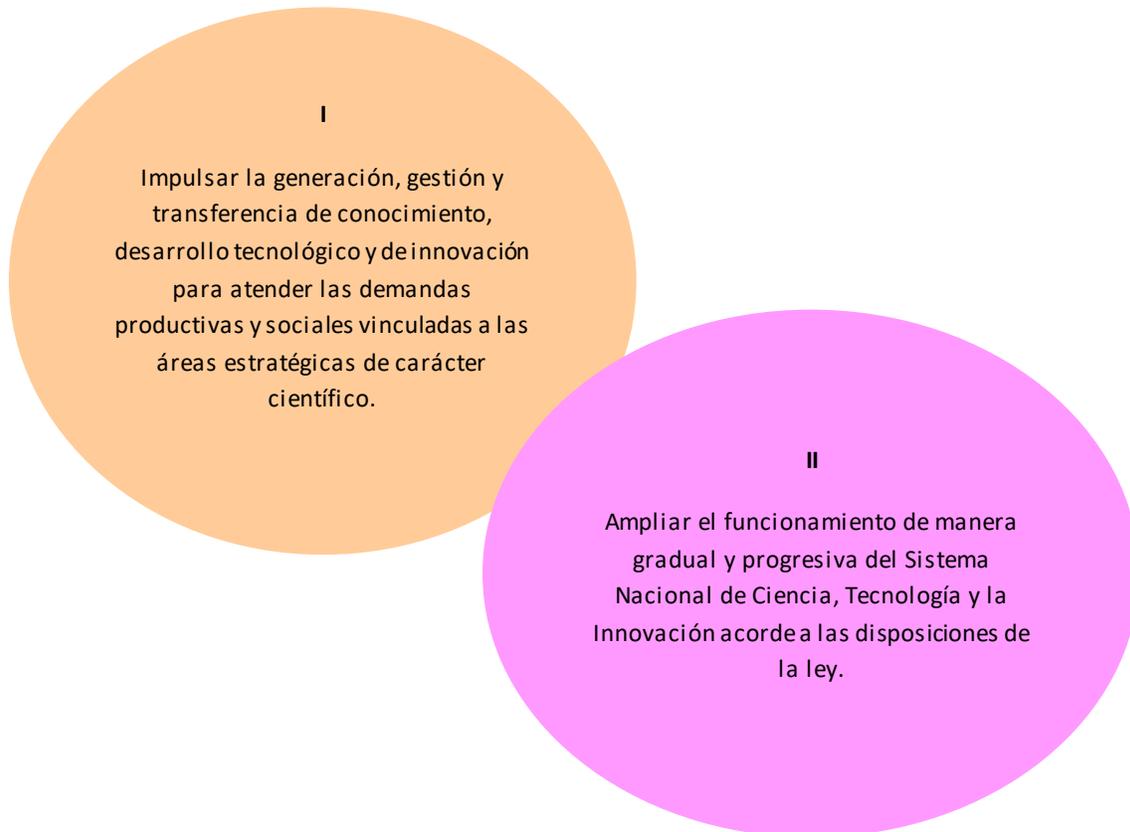
- Personas e Instituciones públicas y privadas que realicen investigación básica y aplicada.
- Personas que realizan investigación en temas de I+D+i (Investigación, Desarrollo e Innovación).
- Personas capacitadas en temas relativos al sector ciencia, tecnología e innovación.

- Ganadores del Concurso Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación.
- Personas beneficiadas con capital semilla para emprendimientos convencionales y tecnológicos.

### 3.4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y PRODUCTOS INSTITUCIONALES

- **Ejes Estratégicos**

Durante el proceso de elaboración del plan estratégico institucional se han identificado dos ejes estratégicos, que corresponden a las rutas sobre las cuales la institución abocará su accionar.



### **Objetivo Estratégico No. 1:**

Impulsar la generación, gestión y transferencia de conocimiento, desarrollo tecnológico y de innovación para atender las demandas productivas y sociales vinculadas a las áreas estratégicas de carácter científico.

#### **Productos Institucionales**

1. Realizar el Concurso de Ciencia y Tecnología en el País.
2. Gestionar financiamiento para proyectos de I+D+i (Investigación, Desarrollo e Innovación) para el desarrollo tecnológico en las áreas estratégicas identificadas.
3. Formar recurso humano en áreas de I+D+i (investigación, desarrollo e innovación).
4. Formar recursos humanos en materia de ciencias básicas.

### **Objetivo Estratégico No. 2:**

Ampliar el funcionamiento de manera gradual y progresiva del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación acorde a las disposiciones de la ley.

#### **Productos Institucionales**

1. Elaborar el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación.
2. Monitoreo de las tendencias a través del observatorio de desarrollo tecnológico y prospectivo.
3. Realizar el relevamiento de indicadores en ciencia y tecnología.

### 3.5. PLAN DE ACCIÓN DEL PEI

Viendo la necesidad de realizar el Plan Estratégico Institucional para establecer la línea de acción a corto y mediano plazo, se presentan el siguiente cronograma y los responsables de su ejecución.

#### 3.5.1. CRONOGRAMA Y RESPONSABLES

| <b>Programa: Promoción, Orientación y Fomento del Adelanto Científico, Tecnológico y de la Innovación Para el Desarrollo Económico y Social del País.</b>   |             |             |             |             |                         |                           |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------------------|---------------------------|
| <b>Objetivo Estratégico Institucional No. 1</b>   |             |             |             |             |                         |                           |
| <b>Impulsar la generación, gestión y transferencia de conocimiento, desarrollo tecnológico y de innovación para atender las demandas productivas y sociales vinculadas a las áreas estratégicas de carácter científico.</b> |             |             |             |             |                         |                           |
| <b>Producto Institucional</b>   | <b>2016</b> | <b>2017</b> | <b>2018</b> | <b>2019</b> | <b>Unidad de Medida</b> | <b>Unidad Responsable</b> |
| Realizar el Concurso de Ciencia y Tecnología en el País.  | X           | X           | X           | X           | Concurso                | Investigación Científica  |
| Gestionar financiamiento para proyectos de I+D+i (Investigación, Desarrollo e Innovación) para el desarrollo tecnológico en las áreas estratégicas identificadas.   | X           | X           | X           | X           | Proyecto                | Investigación Científica  |
| Formar recurso humano en áreas de I+D+i (investigación, desarrollo e innovación).   | X           | X           | X           | X           | Capacitados             | Formación Académica       |
| Formar recursos humanos en materia de ciencias básicas.   | X           | X           | X           | X           | Capacitado              | Formación Académica       |

**Objetivo Estratégico Institucional No. 2**

**Ampliar el funcionamiento de manera gradual y progresiva del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación acorde a las disposiciones de la ley.**

| <b>Producto Institucional</b>  | <b>2016</b> | <b>2017</b> | <b>2018</b> | <b>2019</b> | <b>Unidad de Medida</b> | <b>Unidad Responsable</b> |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------------------|---------------------------|
| Elaborar el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación.                              | X           | X           | X           | X           | Plan                    | Planificación Estratégica |
| Monitoreo de las tendencias a través del observatorio de desarrollo tecnológico y prospectivo. | X           | X           | X           | X           | Informe                 | Planificación Estratégica |
| Realizar el relevamiento de indicadores en ciencia y tecnología.                               | X           | X           | X           | X           | Informe                 | Planificación Estratégica |

## VI. BIBLIOGRAFÍA

- Ley para la Promoción y Fomento del Desarrollo Científico, Tecnológico y la Innovación Decreto No. 276-2013.
- Visión de País 2010 – 2038.
- Plan de Nación 2010 – 2022.